



STESV  
**202533601329211**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2025

**Señor**

@camilomoreno90  
Bogotá Bogotá DC

**REF: Contrato IDU 1550 2018 "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C."** Respuesta a Derecho de Petición con radicado IDU número 202518501682422 - Radicado BTE número 6287322025. Atención a inquietudes ciudadanas..

Respetado Señor,

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

*"(...) Faltan andenes, falta reparcheo sobre la Boyacá, falta que recojan el desorden de polisombras y maletines, falta que quiten ese semáforo que hace el mismo trancón. No sean mentirosos no han acabado, falta mucho (...)"*

Actualmente, la obra se encuentra en la fase de recibo y entrega final, durante la cual se adelantan actividades de revisión técnica, validación de obras y atención de observaciones por parte de la interventoría y de las empresas de servicios públicos. En concordancia a lo anterior, se cita lo establecido en el numeral 4.3 – "Plazo de la Fase de Recibo y Entrega Final" y en el Parágrafo Quinto – "Plazo del Acta de Recibo a Satisfacción" de la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra No. 1550 de 2018:

*"(...) El acta de recibo final a satisfacción deberá suscribirse por parte del contratista e interventor dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato, en el formato aprobado dentro del Sistema de Gestión Integral del IDU. Durante este período, el interventor o supervisor, atendiendo lo que evidencie del procedimiento de verificación y subsanación, deberá analizar y gestionar las medidas que deban adoptarse en caso de evidenciarse posibles*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV  
**202533601329211**

Información Pública  
Al responder cite este número

*incumplimientos del contratista que no puedan ser objeto de subsanación.  
(...)"*

En ese sentido, es pertinente informar que, al encontrarse el contrato en la etapa de recibo y entrega final, actualmente se están atendiendo, revisando y subsanando todas las actividades, detalles constructivos y observaciones que quedaron pendientes durante la ejecución de la obra.

Este proceso corresponde a las actividades previstas por el Instituto para asegurar que todos los elementos de la obra, como andenes, reparcheos, retiro de elementos provisionales y demás aspectos señalados, sean revisados y ajustados conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos, previo a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

Adicionalmente, se precisa que las polisombras y los maletines deben mantenerse instalados mientras se continúen adelantando actividades de obra asociadas a remates, ajustes o terminaciones pendientes, con el fin de garantizar el aislamiento de las zonas intervenidas y preservar la seguridad tanto de los usuarios de la vía como del personal operativo.

Lo anterior tiene por finalidad asegurar que la infraestructura puesta al servicio de la ciudadanía se entregue en condiciones óptimas, funcionales y seguras, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales aplicables.

Con relación a la inquietud sobre el semáforo, se informa que el Estudio de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el oficio No. SDM-SS-255520-2019 asociado al diseño, definió la implementación de un cruce semaforizado en la Calle 127A por la Avenida Boyacá, como medida complementaria para garantizar la movilidad y seguridad peatonal en el sector.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE D DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: "... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...", por lo que, de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE D:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

2



STESV

**202533601329211**

Información Pública  
Al responder cite este número

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co).

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-12-2025 04:51:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
 Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Abogada - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
 Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
 Revisó: NELSON ALEXANDER ROZO AMAYA -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
 Elaboró: ANDRES DAVID MARTINEZ MOSQUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3